

**ORDEN ECD/1589/2016, de 10 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2016.**

Por Orden ECD/652/2016, de 15 de junio, fueron convocadas Ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2016. ("Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 5 de julio de 2016), con una dotación de 74.100 €.

Las subvenciones a que se refiere esta Orden son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales dentro de los límites y previsiones establecidas en el ordenamiento jurídico.

A este respecto, el 1 de enero de 2014 entró en vigor el Reglamento número 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. Las ayudas establecidas en esta Orden tienen la consideración de minimis y de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un periodo de tres años.

De conformidad con la citada Orden de convocatoria, de acuerdo con el informe emitido por la comisión prevista en el apartado décimo de la misma, que se ha reunido para valorar las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos para ser beneficiarias, y que ha emitido la puntuación según los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria.

Efectuada la propuesta de resolución provisional a la que se refiere el apartado undécimo punto 3 de la Orden de convocatoria, aceptadas la reformulación propuesta por uno de los solicitantes y las alegaciones de otros dos solicitantes con propuesta provisional de ayudas que manifiestan la imposibilidad de realizar los proyectos presentados, y de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo punto 5 de la citada Orden de convocatoria, el Director General de Cultura y Patrimonio ha elevado la correspondiente propuesta definitiva de resolución. Esta propuesta ha sido aceptada expresamente por los beneficiarios propuestos.

Según los criterios de valoración la puntuación máxima a conceder a cada proyecto sería 80 puntos. Sumadas las puntuaciones emitidas se obtiene la valoración global de cada proyecto. La cuantía de la subvención será 10.000 € si el proyecto obtiene los 80 puntos, disminuyendo la misma en proporción a la puntuación obtenida, no pudiendo ser la ayuda superior a la cuantía solicitada o al 100% del presupuesto presentado.

La cuantía así determinada supone un porcentaje sobre el coste total de la actividad subvencionada y en ningún caso podrá ser tal que, en concurrencia con otras subvenciones y ayudas, supere el 100% del coste de la actividad. De no justificarse la totalidad del presupuesto presentado en la solicitud, la cantidad a abonar se calculará aplicando a la suma de los gastos justificados el mismo porcentaje establecido entre el presupuesto del proyecto y la cuantía de la subvención concedida, siempre que el proyecto haya sido realizado, y con el límite del importe solicitado, así como con las matizaciones que se indican en el punto tercero.

Aplicando esta proporción, se adjudican las ayudas de acuerdo con el crédito existente que según establece en el apartado primero de la Orden de convocatoria es 74.100 €.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.— Dar por desistidas a las dos asociaciones que han manifestado la renuncia a la solicitud presentada: El Fantasma de los ojos azules y la Asociación de empresarios turísticos Sierra de Albarracín.

Segundo.— Excluir las solicitudes relacionadas en el anexo I, por los motivos que aparecen reflejados.

Tercero.— Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo II, por un importe total de 74.100 €.

En el caso de Asociación Cultural La Lonjeta de Uncastillo, Asociación para la Promoción y Difusión del cine en Aragón, Asociación El Ardacho, Asociación Fotográfica y de la Imagen de Barbastro, del Rolde de Estudios Aragoneses, de la Asociación Carcajada Records, de la Asociación los Relojes de Ascaso, del Centro de Estudios del Jiloca y la Asociación Cultural La Morisma se les concede una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada y a la máxima ayuda que se les puede otorgar, ya que ésta no puede superar la cantidad solicitada, de conformidad con la orden de convocatoria, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso de la Asociación Cultural Chous and Company, la Asociación Marcal - Marmol de Calatorao, la Asociación Cultural La Morisma y La magia cultural del Bajo Cinca que han



obtenido la misma puntuación, 30 puntos, les correspondería una subvención de 3.750 €. No obstante, no habiendo crédito suficiente para ello, se divide la cuantía restante -13.660 €- entre los cuatro proyectos, correspondiéndoles así a cada uno de ellos 3.415 €, pero, ya que la Asociación La Morisma ha solicitado 2.897,68 € se le concede esta cantidad, repartiéndose el resto entre las otras tres asociaciones antes citadas a las que les corresponde 3.587,44 €.

Sin embargo, a la hora de establecer el porcentaje al que hace referencia el apartado decimoquinto, punto 3, éste se calcula sobre la cuantía que hubieran podido obtener y no sobre la que finalmente ser le otorga, bien en función de la subvención solicitada o bien en función del crédito disponible. En el caso de el Centro de Estudios del Jiloca y de la Asociación Cultural La Morisma, al ser este porcentaje resultante superior al 100% -porcentaje máximo a conceder, siempre que la suma de todas las ayudas que pueda obtener no supere el 100% del presupuesto de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de la Orden de convocatoria-, el porcentaje a consignar será el 100% que operará siempre que no se supere el importe de la subvención solicitada.

Las ayudas propuestas están acogidas al Reglamento número 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y de acuerdo con lo establecido en este Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4581/480103/91002, PEP 2006/000994 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— Desestimar el resto de solicitudes presentadas a la convocatoria que no han alcanzado una valoración suficiente para obtener ayuda con el crédito disponible en la misma (anexo III).

Quinto.— El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, y la Orden ECD/652/2016, de 15 de junio, fueron convocadas Ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2016.

Los gastos subvencionables son los relacionados en el apartado cuarto punto 1 de la Orden de convocatoria. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada, y siendo estrictamente necesarios, respondan a la realización de la actividad subvencionada, se realicen desde el 14 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2016.

Tendrá consideración de gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado en esas mismas fechas.

Sexto.— El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 14 de noviembre de 2016 de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoquinto, punto 4, de la referida Orden de convocatoria.

Séptimo.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, y en el apartado decimocuarto de la Orden ECD/652/2016, de 15 de junio, fueron convocadas Ayudas para actividades culturales de asociaciones y fundaciones para el año 2016.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a declarar la pérdida del derecho parcial o total al cobro de la misma, o a su reintegro y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Octavo.— Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a suministrar información sobre la ayuda concedida en los términos establecidos en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Noveno.— La presente Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de 2015, de Subvenciones de Aragón. Asi-



mismo se publicarán las concesiones de ayudas en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de la Orden de resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M.^a TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I - SOLICITUDES EXCLUIDAS**

ASOCIACION / FUNDACION	DESTINO SUBVENCION	MOTIVO DE EXCLUSION
ASOCIACION CULTURAL REBELLAR	Jornada Aragón Occitania	Presupuesto inferior a 3000€
CARITAS DIOCESANA DE HUESCA	Aula de Expresión y teatro social	No está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (inscrita en el censo del IASS)
ASOCIACION FOTOGRAFICA OSCENSE	25 jornadas fotográficas "Otoño imagen"	No cumple los requisitos de la convocatoria (actividad realizada fuera de las fechas que señala la convocatoria)
ASOCIACION C.F. CALAMOCHA	JAMONCUP 2016	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria y la Asociación no está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas)
ASSOCIACIO AMICS ALAO	Concierto de Gospel en el Monasterio de Alaon	Presupuesto inferior a 3000€
A. DE AFECTADOS DE FAMILIARES DE CONDUCTAS ALIMENTARIAS Y DE	Proyecto de Vida (AFACADAR)	No está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (inscrita en el Ministerio del Interior)
ASOCIACION MUSICAL CORO ANDALAN	Concierto "Piezas sublimes para Coro, Organo y solistas de César Franck"	No está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (inscrita en el Ministerio del Interior)
AGRUPACION AMIGO DE "EL PAIRON"	Libro de "La Piedra Seca"	Presupuesto inferior a 3000€
ASOC. PADRES Y MADRES CEIP LA MERCED "EL TERRERO"	"Programa Educación para la sexualidad". Ambito educación para la salud	Presupuesto inferior a 3000€ y, además, la actividad no corresponde al objeto de la convocatoria
FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON - FAGA	Recuperación de la Cultura Gitana de Aragón. La lengua Romaní	No cumple los requisitos de la convocatoria (actividad realizada fuera de las fechas que señala la convocatoria)
AGRUPACION ASTRONOMICA DE HUESCA	Jornadas de Astronomía "Estrellas en el Pirineo"	No cumple los requisitos de la convocatoria (actividad realizada fuera de las fechas que señala la convocatoria)
ASOCIACION TOASTMASTERS CLUB ZARAGOZA	Cultura colaborativa: Desarrollo de la oratoria y el liderazgo	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria

ASOCIACION MONASTERIO SANTA FE DE LA HUERVA	Audiovisual Monasterio de Santa Fe	Presupuesto inferior a 3000€
ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	IV corto AUTIPODERES (Terapia Audiovisual trastornos Espectro Autista)	La solicitud no corresponde al objeto de la convocatoria y la actividad propuesta está fuera de las fechas que señala la convocatoria
ASOCIACION PARROQUIA DE SAN PABLO	Rejolas	No está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (inscrita en el censo del Ayuntamiento de Zaragoza)
ARES, ARAGONESCA. ARTES ESCENICAS ASOCIADAS DE ARAGON	Programa de dinamización AAEE20	No está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (Incrita en el censo de la Dirección General de Trabajo)
ASOCIACION IN-SITU	Isla Delicias: jornada de celebración colectiva en el barrio de Delicias de Zaragoza	Actividad que no supera el marco local
ASOCIACION CULTURAL CANFRANC 1928	Actividades culturales	Presupuesto inferior a 3000€
FUNDACION CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE "PEDRO PASCUAL"	Redacción del proyecto "Synapsing"	Presentada fuera de plazo
ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA SIERRA DE GUARA	Concierto de otroño para los atardeceres de Guara.	No está inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (Incrita en el censo de la Dirección General de Trabajo)
ASOCIACION SAN FRANCISCO DE SALES HIPOACUSICOS	I Concurso de relatos cortos Asociación Hipoacúsicos "Sentir y visión de la discapacidad auditiva".	Presentada fuera de plazo

**ANEXO II - AYUDAS CONCEDIDAS**

ASOCIACION / FUNDACION	PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTUACION	CONCEDIDOS	PORCENTAJE
FUNDACION FESTIVAL CINE DE HUESCA	44ª Edición del Festival Internacional de Cine de Huesca	231.700,00 €	10.000,00 €	80	10.000,00 €	4,3159
ASOCIACION CULTURAL LA LONJETA DE UNCASTILLO	XVI Jornadas de Cine Mudo de Uncastillo	9.710,00 €	4.000,00 €	66	4.000,00 €	84,9639
ASOC. PARA PROMOCION Y DIFUSION DEL CINE EN ARAGON	Festival de Cine de Fuentes	24.000,00 €	6.000,00 €	62	6.000,00 €	32,2916
ASOCOCIACION EL ARDACHO	Poborina Folk - XVIII Festival Internacional de Música con Raíz de El Pobo	45.094,28 €	3.000,00 €	46	3.000,00 €	12,7510
ASOCIACION ORQUESTA SINFONICA GOYA	Aragón sinfónico 2016	19.890,00 €	8.750,00 €	43	5.375,00 €	27,0236
ASOCIACION CULTURAL GAIRE	IX Festival de Artes Escénicas Gaire	41.672,40 €	7.000,00 €	42	5.250,00 €	12,5982
ASOCIACION FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN DE BARBASTRO	Festival BFOTO	9.995,73 €	1.440,00 €	38	1.440,00 €	47,5202
ROLDE DE ESTUDIOS ARAGONESES	ROLDE. Revista cultural aragonesa 2016	6.461,17 €	3.300,00 €	35	3.300,00 €	67,7121
ASOCIACION CULTURAL ODEONIA	19ª Muestra Internacional de Cine realizado por mujeres	19.900,00 €	5.000,00 €	33	4.125,00 €	20,7286
ASOCIACION SALTAMONTES ART SPIRIT	Pueblos en Arte Festival	16.700,00 €	7.250,00 €	32	4.000,00 €	23,9520
ASOC.CULTURAL CARCAJADA RECORDS	Insolenzia en directo	9.927,93 €	3.000,00 €	32	3.000,00 €	40,2903
TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA	La Fantasía de la Alameda	38.515,00 €	6.000,00 €	32	4.000,00 €	10,3855
ASOC. LOS RELOJES DE ASCASO	5ª Edición de la Muestra de Cine de Ascaso 2016	13.706,50 €	2.000,00 €	32	2.000,00 €	29,1832
ASOC. CULTURAL QVOREK	Festival de música "Polifonik sound"	56.918,00 €	7.968,52 €	32	4.000,00 €	7,0276
CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	Certamen de Arte José Lapayese	3.500,00 €	950,00 €	31	950,00 €	100,0000
ASOC.CULTURAL CHOUS AND COMPANY	Festival Acambalachous	26.613,95 €	5.111,95 €	30	3.587,44 €	14,0903
ASOC. MARCAL-MARMOL DE CALATORAO	I Simposium internacional de escultura	15.710,18 €	8.610,18 €	30	3.587,44 €	23,8698
ASOCIACION CULTURAL LA MORISMA	Marcus Ville Ainse	3.746,68 €	2.897,68 €	30	2.897,68 €	100,0000
LA MAGIA CULTURAL DEL BAJO CINCA	Urganda 2016	9.915,00 €	5.415,00 €	30	3.587,44 €	37,8214
TOTAL CONCEDIDO					74.100,00 €	



ANEXO III - SOLICITUDES DESESTIMADAS

ASOCIACION / FUNDACION	PROYECTO	PUNTUACION
Centro Cultural Larrès	XIV Güestival	28
Asoc. C. Biella Nuey	Aragón: Utopía Mudéjar	28
Fundación Universidad San Jorge	Proyecto Cultura USJ	27
Iniciativa Cultural Barbacana de Calatorao	VIII Jornadas Aragonesas de Castellología	27
Alumnos y exalumnos Escuela Superior de Restauración de bienes culturales de Aragón	Jornadas de arte oriental en Aragón y restauración de lacas y estampas	27
Asoc. C. os Chufladors	Proyecto Cultural para desarrollo Cultura Aragonesa: actuación en Edimburgo	27
Procura. Profesionales de la Cultura en Aragón A.C.	Actividades I y II del Plan formativo PROCURA 2016	26
Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza	Exposición y libro "Castillos y puentes medievales en Aragón"	25
Asoc. Aragonesa de ópera "Miguel Fleta"	Concierto: Quijotes, Cervantes y la lírica	25
Asoc. Padres de niños oncológicos de Aragón - ASPANOA	Exposición de Arte Contemporáneo. ASPANOA 2016	25
Asoc. Bailando Sabiñánigo	Pirineos Salsa Festival 2	25
Desiderata. Educación y Cultura	Art & Job	25
Asociación Cantal	Concurso Cantal Interescolar de villancicos	24
Asoc. C. El Patiaz	Edición y divulgación del libro "Nobiliario Villa de Tauste	24
Asoc. C. Teatro La Cosa	IV Festival Internacional de Teatro de Calle "Street Scene ZGZ"	24
Asoc. C. Bajañi-Guitara	20 Aniversario de la Asociación	24
Fundación Sindicalismo y Cultura	Presentación Archivo Histórico CCOO Aragón	23
Asoc. C. San Cristobal Jabaloyas	Proyecto cultural de la Asociación	23
Grupo micológico la Usonera	Congreso Pirenaico de Micología	23
Asoc. Comparsa de gigantes de Biota	I Jornada Patrimonio Inmaterial Cinco Villas: "Gigantes y Cabezudos"	23
Asoc. C. El Solanar de Gea	VII Edición Recreación Histórica de la Expulsión de los Moriscos	22
Fundación Hernando de Aragón para el fomento de las artes	I Ciclo de Conciertos de Organo en Cuarte de Huerva	22
Asoc. promoción turística ruta del vino Campo de Cariñena	Tren del vino - Museo del Ferrocarril	22
Asociación Utrillo	Cultura sin barreras	22
A.C. para el desarrollo cultural de la tierra de Belchite	Proyecto "En torno a Plenas"	21

Centro de Estudios Comunidad de Albarracín	Grabación de la Cantiga de Rodenas, de Alfonso X el Sabio	21
Fundación Agustín Serrate	Salud mental e inmersión cultural, lucha contra el estigma	19
Asociación Inspira	DOCS-21: Festival documental narrativas digitales	19
Agrup. Personas sordas de Zaragoza y Aragón - ASZA	Actividades Culturales sin Barreras, dirigidas a la Comunidad Sorda Española y entorno (familias, profesionales y publico interesado en general)	18
AFAMMER ALTO ARAGON	Formación teatral, el arte de ser mujer	17
Peña lo magre	Fiesta del Tocino	17
Caño Rock Festival Kud de Caudé	Festival de música	16